

ACUERDO No. 105
(11 de junio de 2020)

“Por medio del cual se aclara la información relacionada con cierres de proyectos de inversión de impacto Regional aprobados por el OCAD Región Pacífico y se dictan otras disposiciones”

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda”.*
2. Que el Departamento Nacional de Planeación mediante concepto No. 20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: *“Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción, o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora. Por tanto, no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento”.*

3. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó la revisión de los proyectos en el SPGR, y remitió la relación de los proyectos que deben tener gestión en alguno de los aplicativos del SGR.
4. Que mediante oficio del 6 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, en calidad de Representante legal de la entidad Pública que presentó el proyecto: **“CAPACITACIÓN CREACIÓN Y DOTACIÓN DE 23 CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con código BPIN 2013000030081, solicitó aclarar el artículo 24 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico donde se informó el cierre del mismo, ya que se evidencia error de digitación o transcripción en el valor relacionado en la casilla “SALDO Y FUENTE SGR”, situación que es indispensable aclarar para dar precisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el saldo total no ejecutado. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material del cierre informado.
5. Que, mediante oficio del 6 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, en calidad de Representante legal de la entidad Pública que presentó el proyecto: **“FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL MOVIMIENTO AGRARIO FASE I EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con código BPIN 2014000030023, solicitó aclarar el artículo 28 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico donde se informó el cierre del mismo, ya que se evidencia error de digitación o transcripción en el valor relacionado en la casilla “SALDO Y FUENTE SGR”, situación que es indispensable aclarar para dar precisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el saldo total no ejecutado. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material del cierre informado.
6. Que, mediante oficio del 6 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, en calidad de Representante legal de la entidad Pública que presentó el proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con código BPIN 2014000030047, solicitó aclarar el artículo 30 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico donde se informó el cierre del mismo, ya que se evidencia error de digitación o transcripción en el valor relacionado en la casilla “SALDO Y FUENTE SGR”, situación que es indispensable aclarar para dar precisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el saldo total no ejecutado. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material del cierre informado.
7. Que, mediante oficio del 6 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, en calidad de Representante legal de la entidad Pública que presentó el proyecto: **“INCREMENTO EN EL NIVEL DE INTEGRACION COMERCIAL AGROPECUARIO EN LA SUBREGIN DEL PACIFICO SUR, NARIÑO, OCCIDENTE”**

con código BPIN 2013000030194 ante el OCAD Región Pacífico, solicitó aclarar el artículo 9 del Acuerdo 15 del 12 de septiembre de 2014, donde se viabilizó, priorizó y aprobó el mismo, toda vez que se identificó que no se detallaron correctamente las fuentes de ejecución e interventoría (asignaciones Directas del Municipio de Tumaco), por lo cual se requiere una aclaración para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proceda con la separación de valores y pueda realizar la asignación presupuestal correspondiente.

En virtud de la solicitud, la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico realizó el siguiente análisis del caso:

- 7.1. Mediante el artículo 9 del Acuerdo 15 del 12 de septiembre de 2014, el OCAD Región Pacífico viabilizó, priorizó y aprobó el mencionado proyecto identificado con BPIN No. 2013000030194, por un valor de \$1.474.381.085 de los cuales \$1.326.942.976 corresponden al Fondo de Compensación Regional del 60%, y \$147.438.109 de Asignaciones Directas del municipio de Tumaco.
- 7.2. En el artículo 9 del Acuerdo 15 del 12 de septiembre de 2014, además se designó como entidad ejecutora del proyecto al municipio de Tumaco y como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Nariño, y a pesar de que en este artículo se establecieron los valores correspondientes a la ejecución y a la interventoría, estos no fueron detallados respecto a la fuente de financiación. Por lo cual se requiere una aclaración para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proceda con la separación de valores y pueda realizar la asignación correspondiente.
- 7.3. Que la aclaración solicitada no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacífico, pues no afecta el valor del proyecto aprobado ni las fuentes de financiación.

8. Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la información contenida en el artículo 24 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: **“CAPACITACIÓN CREACIÓN Y DOTACIÓN DE 23 CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** con código BPIN 2013000030081, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 24. Cerrar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR	SALDO Y FUENTE SGR	No. RESOLUCIÓN DE CIERRE
2013000030081	CAPACITACIÓN CREACIÓN Y DOTACIÓN DE 23 CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 2.239.825.547	\$ 2.199.825.547	\$ 125.231.053,00 FCR 60%	041 del 08/02/2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar la información contenida en el artículo 28 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: “**FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL MOVIMIENTO AGRARIO FASE I EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**” con código BPIN 2014000030023, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 28. Cerrar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR	SALDO Y FUENTE SGR	No. RESOLUCIÓN DE CIERRE
2014000030023	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL MOVIMIENTO AGRARIO FASE I EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1.031.000.000	\$ 1.031.000.000	\$ 2.728.062,24 FCR 60%	114 del 18/07/2018

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar la información contenida en el artículo 30 del Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico, respecto al proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**” con código BPIN 20140000300047, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 30. Cerrar el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR	SALDO Y FUENTE SGR	No. RESOLUCIÓN DE CIERRE
2014000030047	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE Y CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1.014.176.051	\$ 1.014.176.051	\$ 6.326.771,89 FDR	107 del 30/04/2019

ARTÍCULO CUARTO: Aclarar la información contenida en el artículo 9 del Acuerdo 15 del 12 de septiembre de 2014, mediante el cual se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión: **“INCREMENTO EN EL NIVEL DE INTEGRACION COMERCIAL AGROPECUARIO EN LA SUBREGIN DEL PACIFICO SUR, NARIÑO, OCCIDENTE”** con código BPIN 2013000030194, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 09. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así mismo el bienio en el que recibe el bien o servicio tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030194	INCREMENTO EN EL NIVEL DE INTEGRACION COMERCIAL AGROPECUARIO EN LA SUBREGIN DEL PACIFICO SUR, NARIÑO, OCCIDENTE	Agricultura-Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.474.381.085
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2014		\$1.326.942.976
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.326.942.976			
Cofinanciación				
Otras fuentes SGR	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios-TUMACO	Asignaciones Directas	2014	147.438.109	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos -NARIÑO	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$1.326.942.976	N/A	\$0,00	2013-2014

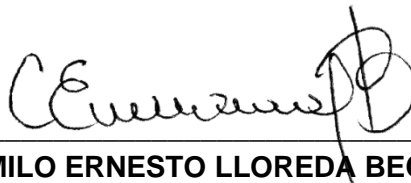
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Tumaco Nit 891200916-2	Valor	\$1.377.926.248 de los cuales: \$ 147.438.109 de Asignaciones Directas Tumaco \$1.230.488.139 FCR 60%
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit: 800103923-8	Valor	\$ 96.454.837 FCR 60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2012		

ARTÍCULO QUINTO: Los demás términos contenidos en el Acuerdo 015 del 12 de septiembre de 2014 y el Acuerdo 90 del 9 de octubre de 2019, expedido por el OCAD Región Pacífico permanecen vigentes.

En constancia, se firma el presente a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
 Presidente Órgano Colegiado De Administración Y Decisión
 OCAD Región Pacífico



CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
 Secretario Técnico Órgano Colegiado De Administración Y Decisión
 OCAD Región Pacífico

Revisó y Aprobó: Lina Otero – Coordinadora ST RAP Pacífico SGR
 Proyectó: Luisa Benítez – Enlace Nariño OCAD Región Pacífico

